



**CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

Bruselas N° 1880, Asunción – Paraguay
Página Web: www.contraloria.gov.py
Teléfono (021) 662-294 / Fax (021) 601-152

CÓDIGO: FO-CG 7.5-01/01

VERSIÓN: 2

Reporte CGR N°

Fecha:

Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio

I. INFORMACIÓN DE CONTROL: FI N° 15/16

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Municipalidad de Gral. Francisco Resquín – Departamento de San Pedro.

Fecha de Inicio de la actividad de control: 11/09/2015

Estado: Informe Final.

Fecha de finalización: 19/07/2016

Dirección encargada de la actividad de control: Dirección General de Control de Obras Públicas.

Director General encargado de la actividad de control: Arq. Hugo Martínez

Dirección de correo electrónico: dgop@contraloria.gov.py

Teléfono(s): (021) 6200-000 / () -

Interno(s): 283/281/340

Celular: () -

II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha de realización de los hechos reportados:

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 26/02/2013. Firma del Contrato

Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 07/10/2015. Verificación in situ de obras.

Titular del patrimonio perjudicado: Municipalidad de Gral. Francisco Resquín – Departamento de San Pedro.

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: G. 19.590.037 (Guaraníes diecinueve millones quinientos noventa mil treinta y siete).

Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados: SI

III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

El 26 de febrero de 2013, la Municipalidad de Gral. Francisco Resquín contrató a la empresa "GEOTEC & CIA. S.R.L.", con RUC N° 80059058-9 representada por el Sr. Domingo Jorge Coronel, con CI N° 1.993.343, para la ejecución de los trabajos de "Construcción de aulas en el Colegio Nacional San Isidro - Calle 1ra. Línea de la Colonia Kira'y", por la suma de G. 117.430.052 (Guaraníes: ciento diecisiete millones cuatrocientos treinta mil cincuenta y dos).

Conforme a tareas de verificación in situ (inspección ocular y física de las obras), y análisis de documentos proveídos por la Municipalidad, se concluye: 1) La deficiente fiscalización de las obras encaradas por la Municipalidad de General Resquín, con fondos del FONACIDE durante el ejercicio fiscal 2013, ha permitido el incumplimiento de Especificaciones Técnicas, que ponen en riesgo la seguridad de las obras y ocasionaron el pago de rubros cuyo valor es inferior al especificado. 2) se constatan diferencias entre las cantidades de obras pagadas y las realmente ejecutadas, lo que sumado a los incumplimientos de especificaciones técnicas han ocasionando un pago en más en contra de los intereses de la Municipalidad de General Resquín.

Estos incumplimientos de las condiciones contractuales derivan en un perjuicio patrimonial de: G. 19.590.037 (Guaraníes: diecinueve millones quinientos noventa mil treinta y siete).

IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.

A) HECHOS Y CONDUCTAS

1) Hechos y Conductas

El 26 de febrero de 2013, la Municipalidad de Gral. Francisco Resquín contrató a la empresa "GEOTEC & CIA. S.R.L.", con RUC N° 80059058-9, representada por el Sr. Domingo Jorge Coronel, con CI N° 1.993.343, para la ejecución de los trabajos de "Construcción de aulas en el Colegio Nacional San Isidro - Calle 1ra. Línea de la Colonia Kiray", por la suma de G.117.430.052 (Guaraníes: ciento diecisiete millones cuatrocientos treinta mil cincuenta y dos).

En el contrato se estableció la siguiente forma de pago: el 30% del monto del contrato, en concepto de anticipo. El saldo se pagará contra Certificados de Obras aprobados por la Fiscalización.

El Contrato N° 02/2013 se encuentra suscrito en representación de la Municipalidad de Gral. Resquín por el Abg. Mario E. Almirón Chamorro, Secretario General y el Sr. Eugenio Roda Riquelme, Intendente Municipal y por la otra parte el Sr. Domingo Jorge Coronel, con CI N° 1.993.343, representante de la empresa "GEOTEC & CIA. S.R.L.", con RUC N° 80059058-9.

| |
|--|
| Evidencias: |
| a) Copia Simple del Contrato N° 02/2013. (Anexo 01). |
| 2) Hechos y Conductas |
| El 26 de febrero de 2013 se suscribe el Acta de Inicio de Obras, correspondiente al Contrato N° 02/2013. Firman el acta, el Fiscal de obras, Arq. Abdón Román Cáceres Sanabria, en representación de la Municipalidad de Gral. Francisco Resquín y el Sr. Domingo Jorge Coronel, representante de la empresa "GEOTEC & CIA. S.R.L." |
| Evidencias: |
| a) Copia Simple del Acta de Inicio de Obras correspondiente al Contrato N° 02/2013. (Anexo 02). |
| 3) Hechos y Conductas |
| El 26 de febrero de 2013, la empresa "GEOTEC & CIA. S.R.L.", emitió la Factura Crédito N° 001-001-0000668 por G. 117.430.052 (Guaraníes: ciento diecisiete millones cuatrocientos treinta mil cincuenta y dos), en concepto de pago de Construcción de aula en el Colegio Nacional de calle 1ra. De la Colonia Kira'y. |
| El 26 de febrero de 2013, la Municipalidad de Gral. Francisco Resquín emitió la Orden de Pago N° 0020, por un monto de G. 35.229.016 (Guaraníes: treinta y cinco millones doscientos veintinueve mil dieciséis), correspondiente al pago de anticipo de la obra. |
| El 26 de febrero de 2013, "GEOTEC & CIA. S.R.L." recibió el monto de G. 35.229.016 (Guaraníes: treinta y cinco millones doscientos veintinueve mil dieciséis), según Recibo de Dinero N° 0000603. |
| El 26 de febrero de 2013, se libro el cheque N° 9425119 cargo Banco Nacional de Fomento por un monto de G 35.229.016 (Guaraníes: treinta y cinco millones doscientos veintinueve mil dieciséis) a la orden de GEOTEC Y CIA. S.R.L. |
| Evidencias: |
| a) Copia Simple de la Factura Crédito N° 001-001-0000668. (Anexo 03). |
| b) Copia simple de la Orden de Pago N° 0020 del 26/02/2013. (Anexo 04). |
| c) Copia simple del Recibo de Dinero N° 0000603 del 26/02/2013. (Anexo 05). |
| d) Copia simple del Cheque N° 9425119 cargo BNF. (Anexo 06). |
| 4) Hechos y Conductas |
| El 16 de abril de 2013, la Municipalidad de Gral. Francisco Resquín emitió la Orden de Pago N° 0032, por un monto de G. 22.000.000 (Guaraníes: veintidós millones), correspondiente a parte de pago de construcciones de aulas. |
| El 16 de abril de 2013, "GEOTEC & CIA. S.R.L." recibió el monto de G. 22.000.000 (Guaraníes: veintidós millones), según Recibo de Dinero N° 0000613. |
| El 16 de abril de 2013, se libró el cheque N° 9425131 cargo Banco Nacional de Fomento por un monto de G. 22.000.000 (Guaraníes: veintidós millones) a la orden de GEOTEC Y CIA. S.R.L. |
| Planillas de Control de Avance de Obras, firmado por el Arq. Abdón R. Cáceres S., Fiscal de Obras de la Municipalidad de Gral. Resquín con avances de 35% y 50% respectivamente. |
| Evidencias: |
| a) Copia Simple de la Factura Crédito N° 001-001-0000668. (Anexo 03). |
| b) Copia simple de la Orden de Pago N° 0032 del 16/04/2013. (Anexo 07). |
| c) Copia simple del Recibo de Dinero N° 0000613 del 16/04/2013. (Anexo 08). |
| d) Copia simple del Cheque N° 9425131 cargo BNF. (Anexo 09). |
| e) Copia simple de la Planilla de Control de Avance de Obras 35%. (Anexo 10). |
| f) Copia simple de la Planilla de Control de Avance de Obras 50%. (Anexo 11). |
| 5) Hechos y Conductas |
| El 23 de abril de 2013, se firma la Adenda al Contrato "Construcción de aulas Colegio Nacional San Isidro – Calle 1ra. Línea de la Colonia Kira'y", por la cual se amplía el monto contractual en G. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil), y el plazo de ejecución de las obras en 12 días. Firman la Adenda en representación de la Municipalidad, el Abg. Mario E. Almirón Chamorro y el Sr. Eugenio Roda Riquelme, Intendente Municipal y por la otra parte el Sr. Domingo Jorge Coronel, contratista. |
| Evidencias: |
| a) Copia Simple de la Adenda de fecha 23/04/2013. (Anexo 12). |
| 6) Hechos y Conductas |
| El 26 de abril de 2013, el Arq. Abdón Román Cáceres, fiscal de obras, presenta la Planilla de Control de Avance de Obras, en la cual informa el 100% de ejecución de la obra. |
| El 26 de abril de 2013, se suscribió el Acta de Entrega y Recepción de la Obra: "Construcción de dos aulas en el Colegio Nacional San Isidro de la Calle 1° Línea de la Colonia Kira'y". Firman el Acta el Arq. Abdón Cáceres, Fiscal de la Obra; el Sr. Eugenio Roda |

| |
|---|
| Riquelme, Intendente Municipal por la Municipalidad de Gral. Resquín y el Sr. Jorge Domingo Coronel, por la empresa Constructora. |
| Evidencias: |
| <ul style="list-style-type: none"> a) Copia simple de nota de fecha 26/04/13 del Fiscal de obras. (Anexo 13). b) Copia Simple de la Planilla de Control de Avance de Obras del 100%. (Anexo 14). c) Copia Simple del Acta de Entrega y Recepción del 26/04/2013. (Anexo 15). |
| 7) Hechos y Conductas |
| <p>El 24 de setiembre de 2013, la Municipalidad de Gral. Francisco Resquín emitió la Orden de Pago N° 0055, por un monto de G. 61.701.036 (Guaraníes sesenta y un millones setecientos un mil treinta y seis), correspondiente a cancelación de construcciones de obras del Colegio Kira'y.</p> <p>El 24 de setiembre de 2013, "GEOTEC & CIA. S.R.L." recibió el monto de G. 61.701.036 (Guaraníes sesenta y un millones setecientos un mil treinta y seis), según Recibo de Dinero N° 0000616.</p> <p>El 24 de setiembre de 2013, se libraron los cheques N° 9425156, 9425157 y 9425158 cargo Banco Nacional de Fomento por G. 30.947.000 (Guaraníes: treinta millones novecientos cuarenta y siete mil), G.10.700.000 (Guaraníes: diez millones setecientos mil) y G. 20.054.036 (Guaraníes: veinte millones cincuenta y cuatro mil treinta y seis), respectivamente, a la orden de GEOTEC Y CIA. S.R.L.</p> <p>El 24 de setiembre de 2013, la Dirección de Administración y Finanzas emitió la PLANILLA DE AJUSTES DE CUENTAS, correspondiente al Contrato N° 02/2013.</p> |
| Evidencias: |
| <ul style="list-style-type: none"> a) Copia Simple de la Factura Crédito N° 001-001-0000668. (Anexo 03). b) Copia simple de la Orden de Pago N° 0055 del 24/09/2013. (Anexo 16). c) Copia simple del Recibo de Dinero N° 0000616 del 24/09/2013. (Anexo 17). d) Copia simple del Cheque N° 9425156, cargo BNF. (Anexo 18). e) Copia simple del Cheque N° 9425157, cargo BNF. (Anexo 19). f) Copia simple del Cheque N° 9425158, cargo BNF. (Anexo 20). g) Copia simple de la PLANILLA DE AJUSTES DE CUENTAS, correspondiente al Contrato N° 02/2013. (Anexo 21). |
| 8) Hechos y Conductas |
| <p>Por Orden de Trabajo N° 12/15, la Contraloría General de la República dispuso la realización de una Verificación Técnica in Situ a las obras ejecutadas y en ejecución con fondos del FONACIDE (Ley N° 4758/12 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"), por la Municipalidad de General Resquín, mediante documentación ingresada como Exp. CGR N° 26412/14. Ejercicio Fiscal 2013".</p> |
| Evidencias: |
| <ul style="list-style-type: none"> a) Copia Simple de la Orden de Trabajo N° 12/15. (Anexo 22). |
| 9) Hechos y Conductas |
| <p>Del análisis de los documentos proveídos a los auditores de la Orden de Trabajo N° 12/15 para su estudio, así como de la verificación in situ realizada de los rubros visibles, el Equipo Auditor comprobó que existen diferencias entre las cantidades de obra certificadas y las realmente ejecutadas, que se detallan en el ANEXO 23.</p> <p>La deficiente fiscalización de las obras encaradas por la Municipalidad de General Resquín, con fondos del FONACIDE durante el ejercicio fiscal 2013, ha permitido el incumplimiento de Especificaciones Técnicas, que ponen en riesgo la seguridad de las obras y ocasionaron el pago de rubros cuyo valor es inferior al especificado. Además, se constatan diferencias entre las cantidades de obras pagadas y las realmente ejecutadas, lo que sumado a los incumplimientos de especificaciones técnicas han ocasionando un pago en más en contra de los intereses de la Municipalidad de General Resquín de G. 19.590.037 (Guaraníes diecinueve millones quinientos noventa mil treinta y siete).</p> |
| Evidencias: |
| <ul style="list-style-type: none"> a) Copia Simple del Acta de Verificación in Situ N° 03/2015 del 07/10/2015. (Anexo 23). b) Planilla DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA CERTIFICADAS Y REALMENTE EJECUTADAS, elaborada por el Equipo Auditor. (Anexo 24). |
| B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL |
| Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados. |
| G. 19.590.037 (Guaraníes diecinueve millones quinientos noventa mil treinta y siete). |

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:

Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/os hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.

A) DISPOSICIONES LEGALES:

- Constitución Nacional: Artículos 282 y 283.
- Ley N° 276/94 "Orgánica y funcional de la Contraloría General de la República".
- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00.
- Ley de Presupuesto: "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para cada ejercicio fiscal".
- Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.
- Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas".
- Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".
- Ley 1533/00 "Que establece el Régimen de Obras Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 11670.
- Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".
- Ley N° 4758/12 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación".

B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:

- Resolución CGR N° 1196/08: "Por la cual se aprueba y adopta el Manual de Auditoría Gubernamental denominado "TESAREKÓ", para la Contraloría General de la República".
- Resolución CGR N° 350/09: "Por la cual se aprueba la actualización del Manual de Auditoría Gubernamental denominado "TESAREKÓ", para uso interno de la Contraloría General de la República".
- Resolución CGR N° 1207/09: "Por la cual se aprueba la actualización del Manual de Auditoría Gubernamental "TESAREKÓ".
- Res. N° 698/08 "Por la cual se dispone la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Contraloría General de la República".
- Resolución CGR N° 425/08 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República".
- Resoluciones reglamentarias emanadas por la Contraloría General de la República.
- Otras Leyes, Decretos y Reglamentaciones referente al trabajo.

C) CONTRATOS:

1. Contrato N° 02/2013 "Construcción de aulas en el Colegio Nacional San Isidro - Calle 1ra. Línea de la Colonia Kiray".

D) OTROS:

NO

VI. OTROS DATOS RELEVANTES:

Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. – siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.

VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE APOYO, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/os hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias

- 1- Análisis del Contrato citado anteriormente, correspondiente a las obra ejecutada por Municipalidad de Gral. Resquín.
- 2- Verificación in situ de la obra ejecutada.
- 3- Elaboración del Informe de Verificación Técnica In Situ y la Planilla Comparativa según verificación.
- 4- Funcionarios participantes de la CGR: Arq. Hugo Martínez, Arq. Juana Adriz de Formichelli, Ing. Luis Enrique Albera, Sra. Sandra Martínez y el Sr. Gilberto González.

VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Individualice aquí, todos los, anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

- Copia Simple del Contrato N° 02/2013. (Anexo 01).
- Copia Simple del Acta de Inicio de Obras correspondiente al Contrato N° 02/2013. (Anexo 02).
- Copia Simple de la Factura Crédito N° 001-001-0000668. (Anexo 03).
- Copia simple de la Orden de Pago N° 0020 del 26/02/2013. (Anexo 04).
- Copia simple del Recibo de Dinero N° 0000603 del 26/02/2013. (Anexo 05).
- Copia simple del Cheque N° 9425119 cargo BNF. (Anexo 06).
- Copia simple de la Orden de Pago N° 0032 del 16/04/2013. (Anexo 07).
- Copia simple del Recibo de Dinero N° 0000613 del 16/04/2013. (Anexo 08).
- Copia simple del Cheque N° 9425131 cargo BNF. (Anexo 09).
- Copia simple de la Planilla de Control de Avance de Obras 35%. (Anexo 10).
- Copia simple de la Planilla de Control de Avance de Obras 50%. (Anexo 11).
- Copia Simple de la Adenda de fecha 23/04/2013. (Anexo 12).
- Copia simple de nota de fecha 26/04/13 del Fiscal de obras. (Anexo 13).
- Copia Simple de la Planilla de Control de Avance de Obras del 100%. (Anexo 14).
- Copia Simple del Acta de Entrega y Recepción del 26/04/2013. (Anexo 15).
- Copia simple de la Orden de Pago N° 0055 del 24/09/2013. (Anexo 16).
- Copia simple del Recibo de Dinero N° 0000616 del 24/09/2013. (Anexo 17).
- Copia simple del Cheque N° 9425156, cargo BNF. (Anexo 18).
- Copia simple del Cheque N° 9425157, cargo BNF. (Anexo 19).
- Copia simple del Cheque N° 9425158, cargo BNF. (Anexo 20).
- Copia simple de la PLANILLA DE AJUSTES DE CUENTAS, correspondiente al Contrato N° 02/2013. (Anexo 21).
- Copia Simple de la Orden de Trabajo N° 12/15. (Anexo 22).
- Copia Simple del Acta de Verificación in Situ N° 03/2015 del 07/10/2015. (Anexo 23).
- Planilla DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA CERTIFICADAS Y REALMENTE EJECUTADAS, elaborada por el Equipo Auditor. (Anexo 24).

IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios, y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

| Nombre y Apellido: | Cargo: | Datos de Contacto: |
|---------------------------------|---------------------------|--------------------|
| Arq. Hugo Martínez | Director General - DGCOP | (021) 6200 280 |
| Arq. Juana Adriz de Formichelli | Directora de Área - DCOAD | (021) 6200 340 |
| Ing. Luis Enrique Albera | Jefe de Equipo - DCOAD | (021) 6200 281 |
| Sra. Sandra Martínez | Auditora - DCOAC | (021) 6200 281 |
| Sr. Gilberto González | Auditor - DCOAD | (021) 6200 281 |

.....
FIRMA DEL SUPERVISOR – OT N° 12/15

.....
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL